



Luz Elena Coloma
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-LECE-2020-0012-M

Quito, D.M., 03 de julio de 2020

PARA: Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega
Administradora Zonal Eugenio Espejo

ASUNTO: Respuesta Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1013-O

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1013-O de 02 de julio de 2020, a través del que se da respuesta a la solicitud de información requerida mediante Oficio No. GADDMQ-DC-LECE-2020-0235-O de 17 de junio de 2020 respecto de los procesos adjudicados por la Administración Zonal Eugenio Espejo a "LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION" y a "ESPE-INNOVATIVA E.P", me permito señalar lo siguiente:

En el Oficio de observaciones enviado desde mi despacho se solicitó, además de enviar un informe detallado de las razones por las cuales se consideró más conveniente contratar con Inmosolucion o Espe-Innovativa a través del régimen especial, se detalle también *“si es que en cualquiera de los 10 procesos de régimen especial con los códigos RE-MQ-AZEE-008-2019, RE-MQ-AZEE-011-2019, RE-MQ-AZEE-007-2019, RE-MQ-AZEE-009-2019, RE-MQ-AZEE-010-2019, RE-MQ-AZEE-006-2019, RE-MQ-AZEE-004-2019, RE-MQ-AZEE-005-2019, RE-MQ-AZEE-013-2019, RE-MQ-AZEE-012-2019, ha existido algún tipo de subcontratación de la obra, que ha sido aprobado por el administrador de los respectivos contratos o por la Administradora Zona, y si conocen de cualquier tipo de “alianza estratégica” que pudiera tener "LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION o ESPE-INNOVATIVA E.P." para ejecutar estos contratos” (énfasis añadido).*

En tal sentido, solicito comedidamente se sirva responder la pregunta formulada en el primer oficio y detallada en el párrafo precedente respecto de si aprobó o conocía de alguna subcontratación o alianza estratégica con otra compañía en estos procesos.

Finalmente, de la revisión de los documentos colagados en el portal de compras públicas, se concluye que el formulario de oferta de cada proceso no está completo o no fue subido. Del mismo modo, no se encontraron adjuntos a su Oficio de respuesta dichos formularios y, de conformidad con lo establecido en las actas de apertura de sobres y de calificación, en las que se indica que el oferente presentó el formulario de la oferta según lo dispuesto en los Pliegos; es decir, cumpliendo con cada uno de los parámetros, solicito de la manera más comedida, en cumplimiento del artículo 17 y 18 de la Resolución C074, se me envíe una copia de las ofertas presentadas por Inmosolución y Espe-Innovativa en cada proceso,



Luz Elena Coloma
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-LECE-2020-0012-M

Quito, D.M., 03 de julio de 2020

según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Luz Elena Coloma Escobar
CONCEJALA METROPOLITANA

Copia:

Sr. Mgs. Patricio Alejandro Ubidia Burbano
Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana